

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0028-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 27 de marzo del 2024

#### **VISTO:**

La Nota Informativa N° 041-2024-GRSM-GTAHT/ORAH, de fecha 25 de marzo del 2024, el mismo que contiene el Plan de Desarrollo Personal de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N°27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 192 de la Constitución Política del Perú señala que: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional. fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales."- locales de desarrollo". Es decir, los Gobiernos Regionales actúan conforme a las disposiciones o lineamientos de ámbito nacional, en este caso, para cumplir con sus funciones, en el ámbito territorial de su competencia de la Región San Martín;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, con Decreto Supremo No 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el mismo que señala en su Artículo 3: La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP). Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente La entidad, en particular, el Plan Estratégico institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas. en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular. el Plan Operativo Institucional. así como el presupuesto de la entidad (...);

Trámite : 028-2024563127

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0028-2024-GRSM-GTAH-T-MBAH-T/G



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", el cual se establece como instrumento de gestión para la planificación de acciones de capacitación de cada entidad pública;



Que, la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación con el fin de mejorar el desempeño de los servicios civiles para dar el servicio de calidad a los ciudadanos.



Que, mediante Informe Técnico N°008-2021-GRSM-OCP de fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina Gestión de las Personas solicita a la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional, disponiendo proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, con la finalidad que el titular de la entidad apruebe el presente Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024, toda vez que se ha elaborado respetando lo establecido en la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, la Oficina Regional de Administración que el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas en su numeral VII-Matriz PDP generará gastos, considerando la importancia de la aprobación de dicho Plan opina favorablemente para su implementación, y sugiere proseguir con los trámites correspondientes;

Que, de igual manera la nota informativa N° 041-2024-GRSN/GTAH/MRAH-T/OP de fecha 25 de marzo de 2024, de la oficina de recurso Humanos concluye que habiendo evaluado el alineamiento con las políticas nacionales y regionales de desarrollo al Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2024 (PDP) del Gobierno Regional San Martín, se ha determinado que éste contribuirá al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios a la ciudadanía con el propósito de garantizar buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles. Se encuentra alineada al objetivo estratégico institucional, Fortalecer la Gestión Institucional, Acción estratégica institucional, Implementar de la gestión por procesos y simplificación administrativa en las dependencias de la Gerencia Territorial Alto Huallaga del Gobierno Regional San Martín:

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 20254 es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la capacitación del personal de la Gerencia Territorial alto Huallaga del Gobierno Regional de San Martín. Este plan tiene como principal objetivo promover el desarrollo de las capacidades de las servidoras que laboran en el Gobierno Regional de San Martín, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos y al perfeccionamiento profesional y personal de los colaboradores.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0028-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes No 27902 y N° 28013, la Ordenanza Regional N° 023-201 8-GRSM/CR "Reglamento de Organización y Funciones", modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSIU/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023" de la Gerencia Territorial Alto Huallaga -Tocache del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que se adjunta como anexo, y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Gerencia Territorial Alto Huallaga -Tocache del Gobierno Regional de San Martín, conforme lo dispone el tercer párrafo del Artículo 3 del Decreto Supremo No 009-2010-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a la Oficina Gestión de las Personas de la Gerencia Territorial Alto Huallaga -Tocache del Gobierno Regional de San Martín como Unidad Orgánica facultada para ejecutar las acciones y los programas de capacitación contenida en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**. la presente Resolución a la oficina Presupuesto y Planificación para consideración del presupuesto en la Capacitación de la Gerencia Territorial Alto Huallaga -Tocache del Gobierno Regional de San Martín, Gobierno Regional San Martín, para conocimientos y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

**Regístrese, Notifique y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN  
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE  
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas  
GERENTE